



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO
DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

COMISIONES

INFORMATIVO CONSTITUCIONAL

AYUDANTES DEL DEPTO. DE DERECHO PÚBLICO
DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA U. DE CHILE



**INFORMATIVO
CONSTITUCIONAL**

MINUTA TRABAJO N°12:
Comisiones.

Índice

Resumen Ejecutivo	3
Comisión de Reglamento	4
Comisión de Ética	15
Comisión de Presupuesto y Administración Interna	25

Inscripciones al Informativo Constitucional:

<https://forms.gle/2zZaMN22buy1F3bA9>

MINUTA TRABAJO N°12:
Discusiones dentro de las comisiones.

I. Resumen Ejecutivo

En la **Comisión de Reglamento**, lo principal de la sesión del día consistió en llevar a cabo los temas puestos en tabla de la sesión anterior, comenzando con una presentación de todos los miembros de la presente Comisión, para luego pasar a debatir los primeros artículos que constituyen la **Propuesta de Reglas Mínimas para el Funcionamiento de la Comisión presentada por la Coordinación**.

En la **Comisión de Presupuesto y Administración Interna**, la sesión se centró en dar una revisión general a los instrumentos remitidos, como también para tratar las propuestas de normas básicas de procedimiento en lo relativo a **Audiencias Públicas**. Luego se abrió el espacio para reuniones con la Presidenta y Vicepresidente de la Convención, y posteriormente con el Subsecretario General de la Presidencia y la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Técnica de la Convención Constitucional para tratar los temas referidos a la **situación administrativa, presupuestaria y financiera** de la Convención Constitucional.

En la **Comisión de Ética**, la sesión giró en torno a la exposición de la **Secretaria de la Comisión de Ética de la Cámara de Diputados y Diputadas de Chile, Constanza Toro**, quien expuso los diferentes documentos que rigen su funcionamiento como Comisión, además de los protocolos y las sanciones que actualmente funcionan en el espacio parlamentario. Estos documentos habían sido ya enviados con anterioridad a los miembros de la Comisión, quienes después de la exposición realizaron variadas preguntas a la Secretaria Toro acerca del funcionamiento de la Comisión de Ética, el tipo de sanciones que podían imponer, desafíos a los que se han visto enfrentados, entre otras. Finalmente, se decide abrir un espacio a que sigan llegando propuestas de reglamentos de funcionamiento interno de la Comisión, estableciendo plazo hasta el viernes 23 de julio a las 12:00 hrs, para ser revisados durante la próxima sesión. Se decide no sesionar el viernes, pues la Comisión dispuso que no se sesionará los viernes en la tarde ni los lunes en la mañana, para darle un espacio pertinente a los miembros que sean de región y deban viajar. Una vez concretada la etapa de la "forma" del reglamento, se pasaría a ver en las próximas sesiones el fondo de éste.

II. Comisión de Reglamento

A. Inicio de sesión y palabras de presentación.

A las 15.40 hrs., la Coordinadora de la Comisión de Reglamento, **Amaya Alvez (D20)**, da inicio a la sesión, solicitando la presentación a cada uno de los convencionales integrantes, invitándolos a expresar los motivos por los cuales integran la presente Comisión.

El Coordinador **Daniel Bravo (D5)** agradeció la presente instancia, haciendo hincapié en que las presentaciones estaban incluidas en la tabla para el día miércoles 21 de julio de 2021, instancia que no pudo celebrarse.

B. Discusión sobre la Propuesta de Reglas Mínimas para el Funcionamiento de la Comisión presentada por la Coordinación.

Dicho lo anterior, se menciona la propuesta sobre ingreso de asesores, la cual se incluyó en la **Propuesta de Reglas Mínimas para el Funcionamiento de la Comisión**, señalando que corresponde a 1 de los 2 documentos enviados por correo electrónico a cada uno de los partícipes de la presente Comisión.

Bravo señala que en la presente propuesta, hay una intención de parte de la Coordinación de poder discutir los puntos que puedan ser dudosos, para complementar, corregir y deliberar adecuadamente. Expresando asimismo, la intención de que queden hoy aprobadas las reglas mínimas.

Por ello, con el fin de facilitar su discusión -y a sugerencia de la coordinadora- se hará una revisión artículo por artículo de la Propuesta de Reglas Mínimas para el Funcionamiento de la Comisión.

"Artículo 1º: Sobre las sesiones.

Las sesiones de la Comisión de Reglamento -en adelante, la Comisión-, pueden ser ordinarias, extraordinarias o especiales.

Son ordinarias las que se celebran en los días y horas previamente fijados; extraordinarias las que se celebren en días u horas distintos a los señalados para las ordinarias, y destinadas a asuntos de tabla de la comisión; y especiales las que tienen por objeto tratar materias específicas fuera de tabla.

Las sesiones ordinarias, podrán realizarse en los siguientes días y horarios: lunes a jueves, de 15.30 a 18.30 hrs., y los días viernes de 9.30 a 13.00 hrs.

Por acuerdo de la Comisión, podrá prorrogarse una sesión ordinaria o extraordinaria para continuar tratando el asunto que está en discusión y culminar el tratamiento de la tabla citada.

Las sesiones podrán realizarse de manera presencial o telemática, o de modo híbrido.

Son incompatibles las sesiones de la Comisión con las sesiones del Pleno de la Convención Constitucional.

Las y los convencionales constituyentes que no sean miembros de la Comisión, podrán concurrir a sus sesiones con derecho a voz.

La asistencia de las y los integrantes de la Comisión, y demás aspectos del desarrollo de la sesión, serán registrados en un Acta por el Secretario, que se publicarán en el sitio web oficial de la Convención Constitucional.

Cada convencional constituyente, integrante de la Comisión, podrá concurrir a las sesiones junto a un asesor o asesora, cumpliendo las normas exigidas según el Protocolo Covid, aprobado por la Convención e inscripción previa del Secretario”.

Luego de esta lectura, Amaya Alvez comenta respecto de la imposibilidad de control que tiene la Coordinación sobre la agenda del Pleno. Lo anterior, en base al anuncio sobre que es probable que durante la próxima semana haya una sesión extendida por parte del Pleno y por ende, se tenga que llamar a una sesión extraordinaria de la Comisión.

Se ofrece la palabra para que los convencionales integrantes de la Comisión, esgriman sus opiniones, correcciones y comentarios en virtud del artículo leído.

Comenzando con la discusión, **Guillermo Namor (D4)**, quien afirma que: *"Para efectos de explicitar, la frase que dice "las y los convencionales constituyentes que no sean miembros de la comisión, podrán concurrir a las sesiones con derecho a voz". Recuerdo que cuando planteamos esta norma, estábamos pensando que la Comisión tenía 15 personas y la norma tenía adjunto en los términos que fije la misma Comisión, en el entendido que perfectamente alguien podría entender que podría venir y hacer uso de la palabra en reiteradas ocasiones a efectos..."*

Siguiendo con la opinión de **Ingrid Villena (D13)**, quien formula la necesidad de hacerse mención respecto de las inasistencias de los convencionales constituyentes y su justificación, por certificado médico, y en caso de ser reiteradas, que proceda su derivación al Comité de Ética para su eventual sanción.

Respecto a la citación de las sesiones ordinarias y extraordinarias, **Rodrigo Alvarez (D28)** señala que: "*(...) habría que establecer que no pueden ser en días no hábiles, festivos, ni fuera de cierto rango de horario, a menos que haya un acuerdo unánime de la Comisión. Segundo, la prórroga no tiene mayoría, y me parece que la prórroga debería ser por unanimidad, porque no podemos estar 3 horas en un momento dado, debiendo haber un criterio de cómo se prorroga la sesión. Tercero, cuál es el criterio de telemática o híbrida, supongo que es por ahora, por decisión de cada convencional. Y cuarto, felicito la idea de un asesor por integrante, pero siempre y cuando el convencional esté presente, porque no parece lógico que sea en cualquier momento*".

A su vez, **Natalia Henríquez (D9)** afirma que: "*Me cabe duda respecto del párrafo que justamente hace mención de la prórroga de la discusión, tal vez podría quedar en el apartado que señala respecto del cierre de la discusión, entendiendo la prórroga de una 2ª discusión, o la extensión durante la misma sesión. Ahora, por acuerdo de la comisión, hay que establecer cuantos serían los que tienen que estar de acuerdo: 1/3...*"

Frente a lo anterior, la Coordinadora **Amaya Alvez (D20)** señala la existencia de una norma posterior sobre cómo adoptar acuerdos que es aprobada por mayoría.

Hernán Larraín (D11) señala que: "*En la medida que haya espacio para que los medios de comunicación también pudieran acompañarnos, dado el aforo que yo creo que en este lugar se permite, eso ayudaría a la transparencia y mejor comprensión de la ciudadanía de lo que está ocurriendo aquí*".

Respecto de las palabras del convencional Larraín, el Coordinador **Daniel Bravo (D5)** señala que el hemiciclo tiene un **aforo de 80 personas**, habiendo 31 convencionales, junto con los funcionarios necesarios para el desarrollo de la sesión, sumando 1 asesor por convencional, irían 65, debiendo sumar la posibilidad de otros convencionales que tienen derecho a voz y que pueden concurrir a las sesiones, por lo que desde el punto de vista del aforo se ve complejo. Larraín replica respecto de la posibilidad de que algunos medios en un número acotado de personas, vayan participando de manera aleatoria.

Sobre lo mismo, **Fuad Chahin (D22)**: *"Hay un quórum para sesionar y hay un horario de inicio, por lo tanto debiera dejarse establecido que ese quórum tiene que cumplirse, dentro de un periodo de tiempo, y si no se cumple, fracasó la sesión y quienes no llegaron, debieran ser sancionados, pero creo que es importante una tolerancia de 15 minutos, para poder dar inicio a la sesión, porque lo que no puede ocurrir es que las sesiones parten a las 15.00 hrs y que inmediatamente si no hay quórum fracase o que haya que estar esperando".*

Respecto a las inasistencias, **Fernando Atria (D10)** estipula que la Comisión no puede establecer reglas especiales de disciplina, en el sentido de los deberes del comisionado. La idea de la inasistencia, cuando obstruya el trabajo de la Convención tiene que ser informada a la Comisión de Ética para los fines respectivos, conforme a las reglas de Ética que se aprueben.

Finalmente, **Rosa Catrileo (Escaño reservado del Pueblo Mapuche)** hace énfasis sobre la exclusividad del trabajo telemático, en los casos que fuere.

Daniel Bravo procede a la lectura:

"Artículo 2º: Sobre la citación a sesión.

Las sesiones serán citadas por la coordinación de la comisión o cuando lo pidan 1/3 de sus integrantes mediante comunicación escrita por el secretario de actas a la casilla de correo electrónico oficial de las y los convencionales constituyentes integrantes de la Comisión.

Las citaciones deberán indicar el día y hora de inicio y término de la sesión y las materias que se trataran.

Las sesiones extraordinarias deberán ser citadas con 12 horas de anticipación; las sesiones especiales deberán ser citadas con 24 horas de anticipación, y deberán indicar la materia específica a tratar. Toda citación a sesión se publicará en el sitio web oficial de la convención constitucional".

Se ofrece la palabra respecto de este artículo.

Constanza Hube (D11) señala que le parece correcto lo relativo a las sesiones extraordinarias y sesiones especiales, pero debe indicarse bien la hora de inicio y termino, haciendo eco de lo señalado por Fuad Chain, antes de que la lógica debiera ser que, si no se tiene el 1/3, que es el quórum mínimo para sesionar, y en la línea de la responsabilidad de asistir, de que si no se tiene ese 1/3, fracasa la sesión.

Respecto de las sesiones especiales y extraordinarias, solicita el establecimiento de un rango de días y horas hábiles.

Amaya Alvez (D20) señala que las razones para llamar a una sesión extraordinaria puede ser que el Pleno decida sesionar un día completo y no se tuviera la opción de sesionar por la tarde.

Mauricio Daza (D28), fue resaltó la necesidad de contar con la máxima flexibilidad horaria, a lo cual le replica Fuad Chahin: *"Las sesiones extraordinarias tienen que ver con causas extraordinarias, que de alguna manera una sesión de Pleno, que así lo amerite, me parece que el plazo de 12 hrs. de anticipación para convocar, es demasiado largo. Tenemos poco tiempo, y eso puede ser una limitante, como por ejemplo, para poder citar una sesión extraordinaria que puede ser necesaria (...) Propongo acortar ese horario a 4 horas, sobre todo porque si tenemos la posibilidad de sesionar telemáticamente"*.

Fernando Atria (D10) secunda lo anterior, estimando una razonabilidad en la citación de sesiones de forma rápida, pero siempre y cuando se trate de sesiones extraordinarias por un breve plazo, en donde la inasistencia no podría ser considerada una falta a la ética.

Al contrario de lo planteado, **Hugo Gutierrez (D2)** propone que en vez de existir una citación a sesión extraordinaria, debiera haber una prórroga de la hora de inicio de la sesión. Como insumo a la discusión, **Natalia Henríquez (D9)** abre la posibilidad de la existencia de llamamientos ante la posibilidad de sesiones extraordinarias.

Se continua con los artículos:

"Artículo 3º. Quórum para sesionar y para adoptar acuerdos internos.

Para sesionar se requerirá de la asistencia presencial o telemática de $\frac{1}{3}$ de las y los integrantes en ejercicio de la comisión. Si la comisión no se reuniera por falta de quórum, podrá constituirse en segunda citación con la asistencia de, a lo menos, $\frac{1}{4}$ de sus integrantes.

Para adoptar acuerdos internos, se deberá contar con la mayoría absoluta de las y los integrantes en ejercicio de la comisión".

Se abre nuevamente la palabra.

De lo anterior, **Barbara Sepúlveda (D9)**: *"Respecto del quórum para tomar acuerdos, se utiliza el quórum de mayoría absoluta para entorpecer la toma de acuerdos, me parece lo más democrático y justo, tomar decisiones por mayoría simple"*.

Rodrigo Álvarez (D28) vuelve a intervenir, señalando la importancia de establecer cuando fracasa la segunda citación, en qué periodo y su tiempo. **Mauricio Daza (D28)** opinó que respecto a la 1ª citación: 50%; 2ª citación: $\frac{1}{3}$, lo anterior en razón de que $\frac{1}{4}$ es una cantidad muy pequeña, afirmando su postura sobre la regla de la mayoría simple de los miembros en ejercicio. **Fernando Atria (D10)** lo secunda en razón de los quóruns de las citaciones. Se refiere ahora a los problemas de la fijación de horarios en el Reglamento: 1) que todos los convencionales puedan asistir y 2) que la coordinación no intente sorprender, agendando inesperadamente sesiones. Estima que para el primer problema, debiera darse flexibilidad a la Mesa para poder citarse extraordinariamente, con breve aviso, eso no podrá reputarse como falta de responsabilidad a la inasistencia. Sobre el quórum general, al igual que los demás convencionales, estima que es muy alto, debiendo ser, para las reglas de funcionamiento interno, un quórum de mayoría simple de los asistentes, siendo más conducente a la toma de acuerdos, contando los votos válidamente emitidos, excluyendo a quienes se abstienen. Por último, señala la razonabilidad acerca de asignar un quórum especial, más alto, para la extensión de una reunión. **Fuad Chahin (D22)** secunda lo dicho por Fernando Atria (D10), pero se opone a la mayoría simple de los convencionales en ejercicio presentes, debiera ser mayoría absoluta de los convencionales presentes.

Natalia Henriquez (D9) propone que sea 60%/30% el segundo llamado y que todas las decisiones sean por mayoría simple. **Amaya Alvez (D20)** reitera la posibilidad de que $\frac{1}{3}$ de los miembros de la comisión, solicite la celebración de una sesión, en vista de temas de su importancia.

Se realiza un sondeo a mano alzada respecto de los temas tratados recientemente, durante el cual se postula que se pueda redactar qué es lo que se entiende por mayoría simple, de los presentes más uno, y absoluta, de los están en ejercicios más uno, en el Reglamento.

Se continua con los artículos:

Artículo 4. *"Uso de la palabra y del desarrollo del debate."*

Desde la apertura del debate las y los convencionales podrán hacer uso de la palabra hasta por 2 minutos, se dejará un espacio de hasta 20 minutos en total para el uso de la palabra de las y los convencionales que no siendo parte de la comisión asistan y hagan uso de derecho a voz. La asignación de palabra se hará considerando criterios de paridad, descentralización y de plurinacionalidad. La coordinación de la comisión podrá proponer la clausura del debate una vez transcurrido una hora de uso de la palabra, durante el uso de la palabra cualquier convencional constituyente podrá pedir la clausura del debate después de haberse hecho uso de 2 horas en total. Esta proposición se votará en seguida sin discusión, aprobada la clausura se procederá la votación del asunto respectivo o abordar el siguiente tema en tabla según corresponda”.

Se abre el debate respecto a la extensión de las intervenciones, se plantea poder extenderlo a 3 minutos para poder expresar de forma adecuada y fundamentada las diversas opiniones, ya que se estima que 2 minutos es un tiempo demasiado breve y escueto y se tratarán los temas de forma superficial, limitando el debate dentro de la comisión. A favor de esta postura, se encuentra la convencional **Barbara Sepulveda (D9)**, que realiza la siguiente reflexión: *"En total serían 93 minutos de debate si todos utilizamos 3 minutos, lo cual es menor de lo que se plantea, por lo que propongo ampliar el tiempo, pero que se digan una sola vez según los temas que están en tabla"*

Ante tal exposición, la Coordinadora **Amaya Alvarez (D20)** manifiesta su conformidad con lo planteado.

Por otra parte, un sector de integrantes de la Comisión no están de acuerdo con aumentar el tiempo, indicando que 2 minutos es suficiente para desarrollar un debate coherente y razonable, y que por sobretodo hay que apuntar hacia la capacidad de síntesis a la hora de expresar las opiniones en virtud al tiempo. Es el caso de la convencional **Natalia Henriquez (D9)** quien plantea que sean 2 minutos en virtud al tiempo, y de la convencional **Alondra Carrillo (D12)**, la cual esbozo: *"Estoy de acuerdo con los 2 minutos me parece que es un buen ejercicio"*. Además, de solicitar especificar los criterios de participación en concreto y especificar las intervenciones.

Otro tema relevante que se observó durante el debate respecto al artículo 4, es sobre la duración de la intervención de los constituyentes que no son parte de la Comisión o de las personas que tienen derecho a opinión pero no a voto. Ante ello, el convencional **Luis Jimenez (Esaño reservado del Pueblo Aymara)** plantea que se debe designar un tiempo de intervención a dichas personas. Junto con ello, la convencional **Janis Meneses (D6)** planteó: *"También las personas (constituyentes*

que no pertenecen a esta comisión) que expongan en la comisión pueden traer su punto de vista o sus mociones por escrito.”

A su vez, también se abordó el tema de la facultad de pedir el cierre del debate frente a la concurrencia de los requisitos planteados en el precepto mencionado. Frente a tal tema, hubieron diversas opiniones, tales como la planteada por el convencional **Fernando Atria (D10)**, según el cual *"no debiese ponerse límite al debate"*, y sólo estructurarse según los temas que están en tabla, por otro lado, el convencional Hugo Gutierrez (D2) hace hincapié sobre el quórum para pedir el cierre del debate.

Posterior al debate, la Mesa Coordinadora da paso a la votación sobre el tiempo asignado a la intervención de los convencionales, si se debe mantener en 2 minutos o aumentar a 3 minutos por cada uso de la palabra.

Ante ello, el resultado de la votación a mano alzada fue la siguiente:

A Favor de los 2 minutos	A Favor de los 3 minutos
12	16

Por lo que, según el resultado de la votación se está de acuerdo por voto de la mayoría de que **se aumente el tiempo del uso de la palabra a 3 minutos por convencional**. Respecto de la misma, la Coordinadora **Amaya Alvez (D20)** invita a la convencional **Ramona Reyes (D24)** a indicar su opinión, ya que ésta se encuentra de forma telemática, y ella responde que está a favor de la regla de los 2 minutos. En conclusión, se da pie al aumento de 3 minutos.

El convencional **Ruggero Cozzi (D6)**, que también se encuentra de forma telemática, da su opinión pero no se le entiende debido a la mala señal, ante lo cual la Coordinadora **Amaya Alvez (D20)** responde: *"A ese ritmo necesitaría más de tres minutos"*. Y se genera un ambiente de risas, y se le indica al convencional que arregle su conexión.

Se continúa el debate sobre los artículos:

Artículo 5. *"Sobre la votación. La Comisión podrá utilizar los siguientes mecanismos de votación, debiendo priorizarse en el orden que se indica: 1. votación electrónica mediante sistema disponible en sala o mediante la aplicación informática, 2.*

Votación nominal, llamando en forma pública y personal a cada uno de las y los convencionales constituyentes, 3. Votación por cédula.

La Coordinación en el caso necesario determinará fundamentamente el uso de uno u otro mecanismo”.

La Mesa Coordinadora de la Comisión, hace una aclaración respecto de la votación electrónica, ya que esta no se encuentra funcionando, y tardará en estar las condiciones para ello, ya que el tema de conexión del sistema es complejo.

Sumado a ello, la Coordinadora **Amaya Alvez (D20)**, hace referencia sobre el sistema binominal o por cédula, ya que según ella no debe haber una mayor fundamentación en virtud al tiempo que posee la Comisión para realizar su trabajo, y se puede realizar las votaciones a mano alzada, y no uno a uno. Respecto al tema, el convencional **Fernando Atria (D10)** plantea que si se puede usar la aplicación de Zoom para votar, pero la Mesa Coordinadora le responde que está conectado al mismo sistema electrónico.

Luego se pasa un debate sobre diversos puntos contenidos en el precepto:

La convencional **Ingrid Villena (D13)** expone: *"Para complementar el artículo 5 clarificar qué pasa cuando hay convencionales presenciales y telemáticos”.*

Por su parte, la convencional **Barbara Sepulveda (D9)** propuso lo siguiente: *"Me gustaría proponer que las votaciones sean para aprobar o para rechazar dejando reservada la abstención para conflicto de interés. E incorporar un inciso final para la publicidad de los resultados de la votación.”*

Junto con ello, la convencional **Janis Meneses (D6)** plantea que el sistema de votación que se adopte por la presente comisión se ha implementado por las subcomisiones, ante lo cual, el Coordinador **Daniel Bravo (D5)** explica que habrá una regulación específica para las subcomisiones, por lo que no se busca incluir en este debate dicho tema.

Sobre el artículo 6: *"Sobre las audiencias públicas.*

La Comisión abrirá un periodo para audiencias públicas destinadas a recibir propuestas de la Sociedad Civil, asambleas y cabildos territoriales o temáticas, universidades, fundaciones u otras formas de organización social, comunidades de las organizaciones existentes de chilenas y chilenos en el extranjero. Un documento separado aprobado por la Comisión regulará los detalles, la convocatoria de audiencias públicas, plazos e inscripciones, notificación, desarrollo y procedimiento y resolución de los conflictos de interés”.

Se aclara por la Mesa Coordinadora que la primera parte es una copia de las normas mínimas ya aceptadas por la Convención. La Coordinadora **Amaya Alvez (D20)** plantea que por economía de tiempo se puede debatir junto con el tema final, y se continúe. Se va discutir y se va a tratar de forma paralela, para poder avanzar, y se elaborará un documento para dejar establecida la subcomisión que se encargará sobre la materia, ante lo cual, algunos convencionales opinaron que dichas materias eran temas que debían ser analizados por la presente comisión, como es el caso de la convencional **Marcela Cubillos (D11)**, la cual expresó: *"Es pega de nosotros ver este tema"*.

Luego el debate siguió, por su parte la convencional **Natalia Henríquez (D9)**, plantea que el cronograma entregado puede sufrir modificaciones si se hace trabajo territorial, a su vez la convencional **Ingrid Villena (D13)** plantea que se pueda revisar más de una propuesta de reglamento, para poder debatir sobre las mismas.

Ante lo cual, el **Coordinador Daniel Bravo (D5)**, explica de forma detallada el contenido de la propuesta de cronograma entregado por la Convención para el desarrollo de la presente Comisión, con la finalidad de debatir el tema dentro de la sesión.

"Plazo para recibir la propuesta desde la ciudadanía y organizaciones sociales, y aquellos convencionales que tengan sus propias propuestas de reglamentos, la idea es que la comisión reciba de la ciudadanía civil y de la convención todos esos insumos, dentro de un plazo, que sería hasta el 4 de agosto. Y luego comenzaría el trabajo en subcomisiones a partir del 6 de agosto en adelante hasta el 12 agosto, y el 13 debieran presentarse las subcomisiones, luego vendría un periodo de indicaciones. Y por último, un periodo de debate, y se debería entregar una propuesta de reglamento el día 20 de agosto."

La convencional **Marcela Cubillos (D11)** plantea la idea de ampliar el plazo de presentación, ante lo cual la Mesa Coordinadora responde que se pensó de esa manera para que los que presenten propuestas tengan tiempo de exponer las mismas frente a la comisión.

El Secretario de la Mesa Coordinadora hace una reflexión sobre un tema relevante para la elaboración de un Reglamento, haciendo énfasis en lo importante del periodo de revisión, en virtud de ello expuso: ***"No hay tiempo para ver cómo está quedando el texto final, y eso es fuente de problemas posteriores cuando no hay tiempo para revisar"***.

La Coordinadora **Amaya Alvez (D20)** le pregunta cuánto sería un tiempo prudente para revisar.

A lo cual, el Secretario responde: **"Se requiere un tiempo prudente, para que sea un texto orgánico y coherente, luego se requiere una sesión larga para que la comisión revise. Por lo tanto, unas 24 hrs para la secretaria y 24 hrs para la comisión por lo menos."**

Otro tema que surgió en relación al cronograma de trabajo de la Comisión de Reglamento, fue el buscar coordinarse con las otras comisiones, para hacer un trabajo en conjunto. Uno de los convencionales que propuso esta idea fue el convencional **Claudio Gómez (D6)**, quien expuso: *"¿Cómo hacemos calzar este cronograma con el resto de las comisiones? Creo que tiene que haber una coordinación con las otras comisiones."* Ante ello, la Mesa Coordinadora de la Comisión postula que es muy buen fundamento para plantearlo antes la convención, e inclusive de pedir una prórroga de los plazos. Otros convencionales que estuvieron de acuerdo con reajustar los plazos para poder trabajar en forma coordinada y alcanzar a realizar un trabajo con excelencia fueron **Guillermo Namor (D4)** y **Ricardo Montero (D18)**.

Surgió a través del desarrollo del debate, la idea de definir como Comisión, de forma prioritaria para poder ir avanzando con los puntos a discutir de una forma sólida y concreta, la estructura base del Reglamento o los temas generales a tratar. Convencionales que plantearon esta idea fueron la convencional **Natalia Henríquez (D9)**, la cual expresó: *"Hay que definir criterios respecto a las propuestas, o generar un esqueleto"*

A su vez, la coordinadora **Amaya Alvez (D20)** dijo lo siguiente: **"Elaborar un esqueleto base para luego debatir sobre las subcomisiones, una estructura base, sólo los títulos debatir"**.

Por su parte, el convencional **Agustín Squella (D7)** hace la siguiente invitación: *"La participación ciudadana y muy calificada, comenzó hace tiempo respecto al reglamento. No sólo en virtud a experiencias de otros países, llegó ya a la mesa de la comisión, un documento condensado del congreso nacional que contiene todas las materias relevantes a tratar."* Y termina su intervención reforzando la idea de generar y definir una estructura general.

Posteriormente, se genera un breve debate sobre algunos plazos, con el fin de optimizar el tiempo otorgado para la creación de la propuesta de reglamento, se propone reducir algunos plazos, como es el caso del convencional Rodrigo Alvarez (D28) que plantea que se puede reducir el plazo 7 a 6 días relacionado con las subcomisiones, y el el plazo de 4 a 3 días relacionado con la votación del proyecto.

De forma incidental, la Mesa Coordinadora de la Comisión pide un tiempo para discutir algunos temas de forma breve.

Por último, continúa el debate, y el convencional **Ricardo Montero (D18)** sugiere lo siguiente: *"Elaborar un reglamento base es esencial, a su vez, para ello se debe estar coordinado con las otras comisiones"*.

La Mesa Coordinadora de la Comisión plantea que solicitarán una reunión con la Mesa Directiva para plantear ese punto. Para terminar el debate, la Mesa pide a los convencionales un tiempo más prolongado para incorporar todas las modificaciones, y presentarlas, para posteriormente votar sobre las mismas, tomándose para ello un receso hasta las 18:00 pm.

Al final, los temas que quedaron pendientes serán debatidos en la siguiente sesión, la cual se celebrará el día **viernes 23 de julio, de 9.30 a 12.30 hrs.**, esto debido a que no se retomó la sesión posterior al plazo conferido por la Mesa Coordinadora de la Comisión

III. Comisión de Ética

A. Palabras de inicio y bienvenida a la segunda sesión.

A las 16.12 hrs de la tarde del día jueves 22 de julio de 2021, la Coordinadora de la Comisión de Ética, **Maria Elisa Quinteros (D17)**, da inicio a la 2ª sesión de la Comisión de Ética.

Junto con dar la bienvenida, señala los objetivos de la presente Comisión:

- Propuesta de Comité de Ética, Propuesta de Reglamento de Ética y Convivencia, de Prevención y Sanción de la Violencia Política de Género y otros, de Probidad y Transparencia.
- Proponer un presupuesto adecuado para estos objetivos.
- Velar por el cumplimiento de la ley que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares.

El Coordinador **Marcos Barraza (D13)**, continúa con las indicaciones, señalando los puntos en tabla a tratar durante la sesión:

- Cuenta de la Secretaria Constanza Toro, sobre la documentación recibida y las gestiones realizadas.
- Lo no realizado el día miércoles 21 de julio por no haber sesión: presentación e intercambio por parte de la Secretaria Constanza Toro respecto del

Reglamento de Ética y Probidad de la Cámara, tanto desde la normativa como desde la práctica.

- Sugerencia de trabajo para el día de mañana (viernes 23) para seguir dando continuidad al funcionamiento de la Comisión y al cometido que tienen los convencionales.

Procede a hablar la **Secretaria Constanza Toro**, dando cuenta de los documentos recibidos:

- Documentos enviados por la convencional **Francisca Arauna (D18)**: Normas de Funcionamiento Provisorio de la Comisión de Ética.
- Carta enviada por la ciudadana Denisse Telorme Canales, en la que manifiesta su desaprobación respecto de manifestaciones de violencia hacia la convencional Francisca Linconao (Pueblo Mapuche) y en general a cualquier convencional mujer, por lo que solicita se prevean medidas de reparación respecto a situaciones de *bullying* que se generen al interior de la CC.

Junto con lo anterior, afirma que se enviaron 2 oficios con el contenido de los acuerdos alcanzados por la Comisión de Ética, dirigidos a la Mesa Directiva:

1. Se solicita que mientras no se constituya el Comité Permanente de Ética, toda eventual denuncia por infracción a la ética y/o probidad por parte de los convencionales constituyentes, que esta Comisión reciba, será derivada a la Mesa para su pronta evaluación y resolución.
2. Se solicita que se implemente a la brevedad posible, un Protocolo Sanitario para el manejo de Covid-19.

Respecto del llamado a audiencias públicas realizado el martes 20 de julio, se señala por parte de la Secretaría la realización de todas las gestiones con el equipo de Secretaría General de Presidencia, que administra la página web de la Convención Constitucional, encomendando la realización de un banner visible haciendo el llamado de audiencias con plazo de inscripción hasta el próximo miércoles, en principio, ya que podría eventualmente ampliarse. Haciendo click en el banner es posible rellenar un formulario online para quedar en constancia de la presente Comisión la identidad y los datos de los solicitantes.

B. Sobre los cuidados.

Se abre la palabra para que los demás miembros de la Comisión de Ética se pronuncien respecto a los puntos anteriormente señalados.

Comienza hablando **Loreto Vidal (D20)**, reiterando la presentación que se le realizó a la Mesa Directiva respecto del Protocolo Covid-19, pidiendo colaboración

respecto de las necesidades de cuidado individual de cada convencional constituyente, afirmando que durante el día viernes se revisarían las dependencias y los puntos críticos con un grupo de enfermeros, invitando a los demás miembros de la Comisión a traspasar algún requerimiento especial de cuidado de carácter personal. Señala que se realizara el Diagnóstico de la Implementación pronta de corte sanitario. La convencional **Bessy Gallardo (D8)** secunda dando énfasis en la necesidad de la implementación de un lugar adecuado para que los hijos e hijas de los convencionales constituyentes puedan estar. También se refiere a regulación de los horarios y respeto a las familias. **Loreto Vidal (D20)** vuelve a intervenir, señalando que los convencionales constituyentes debieran limitarse a las normas establecidas por el Código del Trabajo para establecer los horarios normales para el funcionamiento. **Damaris Abarca (D15)**, en la misma línea se refirió a la paridad, y no respecto a una forma de poder, sino más bien a “un acceso igualitario del espacio”. Propone la creación de una Comisión de Cuidados donde se podrá hacer un catastro de las personas con algún tipo de enfermedad.

C. Comisión de Ética y Transparencia de la Cámara de Diputados.

La Secretaria Constanza Toro procede a dar lectura de la Propuesta de Funcionamiento de la Cámara, con el objetivo de presentar cual es la normativa que rige a la Comisión de Ética y Transparencia en la Cámara de Diputadas y Diputados, mencionando la experiencia que ha tenido en los últimos años la Comisión.

En cuanto a la normativa aplicable a la Cámara, las normas de ética y transparencia tienen distintas fuentes:

- La principal regulación viene dada por el Libro IV del Reglamento: artículos 339 y siguientes.
- Ley de Acceso a Información Pública.
- Normativa de Probidad.
- Ley y Reglamento propios de la Cámara de Diputados respecto del Lobby.
- Protocolo de Acoso sexual que otorga funciones a la Comisión de Ética y Transparencia.

Se concentrará en la estructura del Reglamento, para tenerlo como base.

Tiene 4 títulos:

- **Título I: Normas generales.**
 - **Integración de la Comisión:** 13 diputados y diputadas, en donde la Mesa de la Cámara no puede integrar dicha Comisión, porque la idea es que sea una Comisión independiente de la Dirección de la Cámara.
 - Es una Comisión que se mantiene por toda la legislatura, no va cambiando año a año.

- Por temas de tradición, quien dirige esa Comisión (Presidente/a), es de la oposición política general respecto de quien tiene la Dirección de la Cámara.
- **Facultades de la Comisión de Ética y Transparencia:**
 - Velar por los principios de probidad, transparencia y ética parlamentaria.
 - Puede absolver las consultas sobre su quehacer realizadas por algún diputado o diputada.
 - Puede dictar instructivos de general obligatoriedad sobre las materias de su competencia.
- **Publicidad de sus actuaciones:** a diferencia de las demás comisiones legislativas, las cuales si bien sus resoluciones y sus fundamentos son públicos, solo una vez cuando tienen el carácter de definitivos.
- **Título II: Deberes y sanciones.**
 - **Artículo 346:** establece los deberes parlamentarios. Se divide en:
 - Deber de probidad: "preeminencia del interés general sobre el particular".
 - Deber de transparencia: "permitir y promover el conocimiento y publicidad de los actos y resoluciones".
 - Deber de Ética Parlamentaria: "entrega honesta y leal que se expresa en el recto y correcto ejercicio del poder público, en la razonabilidad e imparcialidad de las decisiones, integridad ética y profesional, expedición en el cumplimiento de funciones".
 - **Sanciones:**
 - **Llamado al orden:** 0 al 2% de la dieta parlamentaria.
 - **Amonestación:** superior a 2 y hasta un 5% de la dieta parlamentaria.
 - **Censura:** superior a un 5% y hasta el 15% de la dieta parlamentaria.
 - Cada una de estas medidas disciplinarias va acompañada de una multa.
 - Se prevén agravantes y atenuantes a tomar en cuenta.
- **Título III: Procedimiento ordinario:** como la Comisión conoce las denuncias que se hacen a la faltas a los deberes parlamentarios (requerimientos).
 - **Requisitos de las presentaciones y la admisibilidad de los requerimientos:** en la Cámara de Diputados, sólo se conocen requerimientos presentados por la Comisión de Oficio, diputados y diputadas, no hay legitimación activa de la ciudadanía.

- **Comparecencias:** La Comisión puede citar a cualquier diputado, concurriendo por escrito, personalmente, acompañados por un asesor. Se entiende como una falta a la ética parlamentaria no concurrir a las citaciones de la Comisión.
 - **Posibilidad de abrir término probatorio.**
 - Las pruebas se aprecian de acuerdo a la conciencia.
 - **Contenido de la resolución final:** debe dar cuenta de todos los antecedentes tenidos a la vista.
 - **Plazo de la dictación de la resolución final.**
 - **Forma de notificación.**
 - **Recurso de reposición:** requiere nuevos antecedentes.
-
- **Título IV: Procedimientos especiales.**
 - Tramitación de las faltas en declaraciones de intereses y patrimonio.
 - Procedimiento cuando existe algún reparo u observaciones en el uso de asignaciones.
 - Procedimiento para la autorización de contratos.

Aunque no figura en el reglamento, es muy común el uso de

- Faltas en obligaciones de Ley del Lobby.
- Amparo de información ante disconformidad de la ciudadanía.
- Protocolo de prevención de acoso sexual: aplicable a cualquier persona que tengan funciones en la Cámara.

Se habla también del Código de Conductas Parlamentarias con la prevención de que es un resabio de cuando no existía el Título IV de la Comisión de Ética y Transparencia de la Cámara. No es directamente aplicable, se consideran como principios orientadores para la interpretación de los deberes y prohibiciones.

Se mencionan, asimismo, los siguientes **instructivos** para tener en cuenta:

- Instructivo sobre declaraciones en medios y redes sociales.
- Instructivo para participación en medios de comunicación.
- Dar debido cumplimiento al deber de asistencia de las comisiones y la sala.
- Instructivo sobre el conflicto de intereses a la hora de votar.

Se destaca también que la Comisión de Ética y Transparencia de la Cámara, para efectos de fiscalizar, sobre todo lo que tiene que ver con las declaraciones de intereses y patrimonio, Lobby y acceso a información, cuenta con el apoyo de Unidades Administrativas, que es donde se realizan dichas declaraciones.

Posibles mejoras en cuanto a la normativa de la Cámara de Diputados, se han realizado las siguientes propuestas:

- Regulación sobre inhabilidades que pueden afectar a los miembros de la Comisión.
- Aumentar los montos de las multas.
- Fortalecer las facultades preventivas.

Se busca también tipificar deberes según el mandato de la Comisión:

- Prevención y sanción de la violencia política y de género.
- Prevención y sanción de discursos de odio y negacionismo.

Christian Viera (D17) realiza varias preguntas, a las cuales la Secretaria Constanza Toro le contesta:

- Pregunta sobre las denuncias y su publicidad: el Reglamento señala que los acuerdos y los antecedentes de la Comisión, sólo serán públicos una vez dictada la resolución final, señalando la denuncia.
- Las pruebas se aprecian en consciencia, no de acuerdo a las reglas de la sana crítica.
- Sobre la revictimización causada por los recursos de apelación: la norma reglamentaria sólo admite el recurso de reposición, salvo en el caso de multas por Lobby.
- El valor que tienen los instructivos es el establecimiento de criterios.
- Habría que rescatar la posibilidad de que el Comité de Ética presente, pueda responder dudas y consultas.
- Sobre la necesidad de coordinación con la Comisión de Reglamento, se considera un acierto.

Trinidad Castillo (D5) consulta respecto de la eficacia y eficiencia de las medidas sancionatorias señaladas en el Reglamento leído por la Secretaria Constanza Toro, a lo cual esta última señala, a título personal, que efectivamente debe hacerse cargo de la ligereza de las multas en la Cámara de Diputados, por lo que para aumentar la eficacia y para entregar un mensaje normativo fuerte respecto de la importancia de las reglas de ética, probidad y transparencia, habría que aumentar estas sanciones.

Luciano Silva (D20) Interviene vía telemática para aclarar que cuando se habló que había “invalidado” o tratando mal a las personas con la frase “el que quiere puede”, se refería a que en Zoom si es posible hacer el trabajo de estar conectados con el territorio. Afirma que ha podido estar él mismo en contacto con la gente en los territorios, y sugiere destinar una hora para hacer trabajo territorial.

El Coordinador **Marcos Barraza (D13)**, realizó las siguientes preguntas:

1. **¿Cuál es el criterio que subyace a que la deliberación que adopta el Comité de Ética sea privada y que solo la resolución sea pública?.**

La **Secretaria Constanza Toro** responde de la siguiente manera: El reglamento establece la norma sobre publicidad, la Comisión se acata. La fundamentación podría favorecer la deliberación, no es inusual que los tribunales a puertas cerradas siempre y cuando quede constancia del debate y las consideraciones que se hicieron valer en la propia resolución, pero la normativa está desde que se incorporó el libro IV y no ha generado controversia.

2. Cómo comprende la violencia de género el reglamento, ¿Quién denuncia? ¿Será extensivo a otras personas que no sean constituyentes?

Respecto a la violencia de género, no existe una tipificación en los deberes parlamentarios que haga alusión expresa a violencia política y de género. Si existen tipos generales que se han subsumido en casos de esa naturaleza. El deber genérico habla de *"actuar con fraternidad frente a los colegas (...) Se debe ser justos y respetuosos en el trato con los ciudadanos, los demás diputados, el personal de la Corporación y en general con cualquier autoridad o funcionario público"*. No hay entonces una tipificación precisa de la violencia de género.

Protocolo de prevención y sanción del acoso sexual. Esto si lo tipifica, pero solo el acoso sexual, no es una normativa de violencia de género más amplio. En cuanto al procedimiento que establece este protocolo, se establece que la denuncia podrá ser hecha por la víctima, por sí o por su representante, de forma escrita o verbal. Rige un principio de que sólo la víctima pueda denunciar (pudiendo ser funcionaria, diputada, invitada a comisión, cualquier persona víctima de acoso). No se aceptan denuncias de otras personas a nombre de una víctima.

3. Acaso si el protocolo de la Cámara contempla la consideración de ser recomendable la medida de protección, y las medidas cautelares en tales casos. A lo que la Secretaria Constanza Toro responde:

El protocolo sí prevé medidas cautelares. Dentro de ellas: separación temporal de funciones; permisos internos o autorizaciones de ausencias; ofrecimiento de apoyo psicológico, etc. Hay todo un articulado sobre esto.

4. Si llegan requerimientos de la ciudadanía, estando solo habilitados los parlamentarios en el caso, ¿como se procesa esa denuncia? Afirma que ya llegó una denuncia de una persona de la ciudadanía.

A lo que la secretaria Constanza Toro responde: Cuando la comisión recibe denuncia de la ciudadanía, por práctica - no por reglamento - ha remitido los antecedentes al diputado o diputada determinado, y de oficio ha decidido iniciar un procedimiento, pero no es que la propia denuncia lo inicie, sino que en la práctica se ha optado por hacerlo.

Rossana Vidal Hernández (D20) cuestiona que las únicas sanciones sean solo pecuniarias. Se ratifica por la Secretaria que la propia sanción es el reproche de la comisión al diputado o diputada, que siempre va acompañado de una multa. **Esas son las únicas sanciones que prevé el reglamento.** No hay obligación de asistir a capacitación u otra medida más allá que los distintos niveles de reproches disciplinarios.

Arturo Zuñiga (D9) pregunta acerca del objetivo de que la dirección de la comisión vaya en distinta corriente que la de la mesa. Además, pregunta cómo se gestiona cuando haya fallos divididos. Se responde que la presidencia de la Comisión suele ser de la oposición política a la mesa de la cámara por una tradición, no es una norma reglamentaria, en esta legislatura no fue así de hecho. La oposición actualmente no logró los votos por lo que la presidencia ahora recayó en Diego Paulsen. Lo que subyace a esto, es fortalecer el sentido de independencia de la Comisión de ética, es más bien un mensaje. En esta legislatura no ha sido así y no se ha cuestionado la independencia de la Comisión. Cómo evitar la dinámica de que se generen divisiones en las acusaciones políticas, no hay norma que vea este tema. Por tradición la gran mayoría de las resoluciones son por unanimidad, el reglamento exige mayoría y no unanimidad. No se ha logrado siempre, han habido fallos divididos y allí se consigna el voto de mayoría y en ocasiones se ha consignado cual ha sido el voto de minoría.

La **coordinadora Maria Elisa Quinteros (D17)**, pregunta sobre las debilidades y fortalezas de la Comisión. Se responde que las reformas dan cuenta de esto, no son graves, pero al momento de pensar desde cero una regulación es importante tener zanjados estos puntos. La crítica más fuerte tiene que ver con el monto de las sanciones. Por otro lado, las fortalezas son el ímpetu y defensa férrea de la normativa y la defensa de la transparencia y probidad dentro del espacio. Se afirma que se podrían abordar mejores y nuevos deberes en el reglamento que se haga desde cero, como sería el caso de los deberes de género.

Bernardo de la Maza (D8), hace presente la preocupación de la imagen de los constituyentes ante la opinión pública, que debe ser distinta a la de los parlamentarios. Alude que parte de la crisis responde a esta mala imagen, sobre el tema ético. Así, manifiesta que le inquieta el tema de las sanciones, al ser muy poco

intensas o graves, como lo es un reproche y una multa pecuniaria. Se le consulta a la secretaria Toro si se le ocurre alguna forma de sanción más férrea.

La **secretaria Toro** manifiesta que esta es la crítica más grave que se le hace a la Comisión de Ética, por lo mismo se piensa en que debieran haber sanciones más altas. Otras sanciones distintas, de las pecuniarias, señala es difícil de establecerlas. Tratándose de diputadas y diputados, las causales de cesación, es algo que es parte de las competencias del Tribunal Constitucional, que responde a otro procedimiento. Aplicando este razonamiento a la CC, en su opinión personal, es difícil establecer sanciones distintas a las pecuniarias, porque limitar el ejercicio del cargo de constituyente es complejo. Si deben haber medidas de orden, como castigar el uso de la palabra.

Katherine Montealegre Navarro (D26) señaló que le llama la atención cómo se han compatibilizado los instructivos sobre redes sociales. Esto teniendo en consideración que la misión de esta Comisión, a diferencia de la de la cámara de diputados, debe abordar también temáticas de violencia de género. Cómo se controla efectivamente lo que piense cada Constituyente, sin pasar a llevar la libertad de expresión. Se le responde que la Comisión tiene bastantes resoluciones que tratan estos temas. En todas ellas, se hace una defensa y se hace énfasis en el punto de que rige la libertad de expresión para todas y todos, el derecho de expresar sus opiniones. Sin embargo, está claro que hay límites, remitiéndose a los mismos Tratados Internacionales. Se insiste que debe existir un respeto y adecuado ejercicio de esa libertad de expresión.

Maximiliano Hurtado Roco (D4) pregunta cómo funciona realmente en la práctica la Comisión de ética de la Cámara, preguntando cuánto de ese trabajo lo hacen realmente los miembros, parlamentarios, o el apoyo técnico profesional que tienen. Esto, pensando en un perfil de los integrantes para la Comisión de ética. La **Secretaria Constanza Toro** responde que no hay requisitos específicos. Tampoco se reemplazan los miembros de la Comisión.

Método utilizado en la práctica:

- (1) Ingresa el requerimiento
- (2) Se da cuenta a la comisión de ese requerimiento
- (3) Se revisan los requisitos formales de admisibilidad.
- (4) Se declara admisible y se notifica al diputado o diputada requerida, y se le da un plazo para la contestación.
- (5) Cuando llega la contestación, se da cuenta de ella. La secretaria puede hacer apoyo complementario. Se debate en la Comisión. Este puede tomar más de una sesión

- (6) Cuando se llega a una decisión, se decide si se acoge o desestima.
- (7) Si se acoge se decide qué sanción aplicar. Con este debate, la secretaria técnica redacta una propuesta de resolución.
- (8) Se hace la lectura de ella, se hacen los ajustes, y cuando se aprueba, se da cuenta a la sala, se sube a la web, se notifica a los intervinientes, etc.

La constituyente **Bessy Gallardo Prado (D8)**, pregunta si la Cámara de Diputados tiene la capacidad de realizar otras acciones como remitir los antecedentes a la Fiscalía en casos de que el tenor de los hechos revistan la calidad de delito. Además, cuestiona si el Comité de ética puede hacer uso de leyes como la Ley Zamudio. Además, pregunta qué pasa con las disidencias sexuales, y el uso de la “e”, que pareciera molestar a algunos constituyentes. Manifiesta que le preocupa que se acuda siempre a la libertad de expresión como un manto de protección.

En el caso del protocolo, no es la Comisión de Ética que lleva los casos de violencia de género, sólo tiene a cargo la parte de segunda instancia. Un diputado o diputada deberá hacer de fiscal de la investigación y son ellos quienes deben hacer la remisión al Ministerio Público. Hay una obligación entonces de remitir antecedentes de carácter de delito. Menciona que si se ha sancionado a parlamentarios por discursos que se consideran lesivos de la identidad de género.

Felix Galleguillos (Escaño reservado del Pueblo Atacameño), exhibe dos propuestas (1) los delegados podrían hacer una solicitud formal a la cámara y al senado para tener una referencia de lo que gastan, para nuestra realidad; y (2) respecto a lo que se plantea sobre otras sanciones, se plantean como inhabilidades temporales o remoción del cargo, ésta última es compleja porque fueron electos popularmente y eso no se puede revocar; y sobre las inhabilidades temporales, al no estar la Convención sujeta al Tribunal Constitucional, podrían utilizar dicha sanción, y hacer la salvedad de dicho vacío.

Francisca Arauna (D18) hace alusión al estándar que se le exige en el Comité de ética. Cuestiona si es posible que se pueda solicitar la remoción de alguno de los integrantes del Comité de ética. Además, plantea como una sanción una disculpas al pleno, al pueblo. La secretaria Toro señala que actualmente no existe en el reglamento de la Comisión de Ética de la Cámara, la remoción de uno de los miembros, pero lo señala como algo positivo a estipular en el nuevo reglamento de la Comisión de Ética de la Convención.

Damaris Abarca González (D15) señala que la responsabilidad de nuestras redes sociales debe estar incorporado, en especial respecto a noticias falsas.

Rossana Vidal Hernandez (D20) vuelve a señalar que es necesario dejar estipulado dentro del relato la humanización de la cuestión, quitarle el tecnicismo y estipular medidas de educación, en cuanto a las sanciones. Cuando se refiere a otras sanciones, habla de este tipo de medidas, y no tanto a cuestiones pecuniarias ni de remoción.

La **coordinadora María Elisa Quinteros (D17)**, señala que se solicitó a los técnicos de internet que dentro del banner de la transmisión se señale qué es lo que se habla, porque no queda muy claro para la gente cuando lo está viendo.

El coordinador **Marcos Barraza (D13)**, señala que en la sesión previa se había acordado esta sesión de la exposición de Constanza Toro, y que se abordaría en la sesión siguiente si se sesionaba como comisión completa, subcomisiones u otra. Señala que se había solicitado recibir propuestas de funcionamiento transitorio, hasta este día a esa hora, para funcionar de 11.30 hrs y 13.30 y poder entrar en definiciones. Esta es la propuesta que se quiere hacer, sin embargo, se entiende que es prematuro.

Bessy Gallardo (D8) cuestiona cuándo se empezarán a discutir las cuestiones como las inhabilidades por conflicto de interés. se le señala que esas son cuestiones de contenido, pero que antes se debe poner de acuerdo en procedimientos para funcionar. Debiese haber un periodo de presentación disponible para todos, todas y todes para documentos comparados.

Se ha pensado que el lunes en la mañana y el viernes en la tarde se deje disponible para que quienes sean de región puedan viajar. Por este motivo, se acordó sesionar el lunes en la tarde. Fijando como plazo el viernes a las 12 del día para recepcionar las propuestas al mail de Constanza Toro, propuestas nuevas o indicaciones realizadas a la propuesta enviada por Francisca Arauna (D18).

IV. Comisión de Presupuesto y Administración Interna

A. Inicio de la sesión y cuenta de los documentos remitidos desde el Pleno

A las 15:42 se da comienzo a la sesión correspondiente, dando cuenta de los numerosos documentos que se hicieron llegar por parte del pleno, los cuales son presentados por el secretario **Cristián Ortiz**, y que se relacionan a variadas temáticas, incluyendo algunos que en palabras de la Coordinadora **Gloria Alvarado (D16)** no corresponden al trabajo de la comisión.

Entre estos documentos se destacan los oficios emanados por la **Subsecretaría General de la Presidencia**, los cuales tratan asuntos ligados a los acuerdos logrados con la mesa el pasado 8 de julio (principalmente referido a la necesidad de contar con asesores interculturales y traductores de lenguas originarias, la disposición del uso preferente del auditorio del Palacio Pereira para el uso de representantes de PPOO, y la instalación de sala cuna y jardín infantil para las personas que lo requieran), a la mención de que **mientras no se dicte el Reglamento Definitivo ni se constituya el Comité Externo de Asignaciones no es posible acceder al pago de asesorías o gastos propios**, a la solicitud de establecer instancias formales de coordinación administrativa para atender necesidades particulares con la suficiente antelación, como también a la circunstancia de que la empresa Street Machine prestará servicios de transporte, alojamiento y alimentación hasta el viernes 23 de julio, entre otros temas.

Asimismo, también se da cuenta de otros instrumentos emanados de distintas personas y organizaciones, como por ejemplo las referidas al **Senado** (oficios que remite las propuestas de la SEREMI RM para el control del COVID-19 en las dependencias donde funciona la Convención, como también para la coordinación con la presidenta de la Comisión Mixta de Presupuesto para analizar las necesidades presupuestarias); a comunicaciones de **Convencionales** (que refieren a variados temas, como la declaración de que las dependencias donde sesiona la Convención sean espacios libres de humo o sobre el uso de las dependencias del Senado en el edificio del Congreso Nacional, sede Santiago); y a otros instrumentos emanados de distintas **Organizaciones** (por ejemplo la de un conjunto de organizaciones, asociaciones gremiales y colectivos que reúnen a enfermeras, por la cual se ponen a disposición plena e inmediata de la Convención, para asesorar y colaborar en la implementación de un protocolo Covid-19).

Acto seguido, se abren las palabras para comentar esta cuenta y también las propuestas de normas básicas de procedimiento en lo relativo a **Audiencias Públicas**. Respecto a lo primero, tanto la convencional **María José Oyarzún (D7)** como el convencional **Eduardo Castillo (D23)** expresan su preocupación acerca de la extensión y continuidad del contrato con la empresa asesora del transporte y alojamiento. En cuanto a lo segundo, el coordinador **César Valenzuela (D9)** señala que las normas básicas de funcionamiento de la Convención establece que hay que abrir un plazo de máximo 10 días hábiles de audiencias públicas para recibir propuestas de la sociedad civil, luego la coordinación genera una propuesta para la habilitación de una casilla de correo electrónico para recibir las solicitudes, publicación de la convocatoria para el acceso y participación de las distintas organizaciones sociales, para un plazo de recepción de solicitudes entre el 26 y el 30 del presente mes (y así la secretaria de la Convención pueda informar de las solicitudes en la sesión ordinaria del 2 de agosto), y que contemple un tiempo de

exposición de dichas solicitudes de máximo 20 minutos, con 10 minutos para preguntas y respuestas.

Ante esta propuesta, se toma en consideración la observaciones referidas al tiempo del convencional **Martín Arrau (D19)** y de la convencional **María José Oyarzún (D7)**, como también al comentario del convencional **Harry Jurgensen (D25)** sobre la focalización de la convocatoria en torno a las competencias de la comisión.

B. Reunión con la Mesa Directiva de la Convención Constitucional.

A las 16:14 la Comisión se reúne con la presidenta de la Convención **Elisa Loncon** y el vicepresidente **Jaime Bassa**, quienes en conjunto a su equipo de administración y asesores dan una exposición introductoria sobre situación administrativa, financiera y presupuestaria de las primeras jornadas, y el balance compartido de la mesa administrativa de la SEGPRES. En este balance, el equipo de administración representado por **José Cortés** y **Jorge Dipp** comparten la información en torno a la retribución de convencionales y gastos asociados a las asignaciones, también hacen mención a la definición de diferentes momentos que hace la SEGPRES sobre la ejecución de gastos y responsabilidades asignadas. Considerando estos momentos, también se da cuenta de los contratos vigentes que tratan la regulación de servicios en tecnologías de transmisiones, instalación, producción y seguridad, y finalmente dejan presente la importancia de la calendarización de funcionamiento para el plan de gastos en los períodos 2021-2022.

Después de esta exposición, se comentan situaciones que anteceden las interrogantes que luego se expondrán en la reunión con el Subsecretario General de la Presidencia y la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Técnica de la Convención, las que se refieren principalmente a ciertas ideas expuestas por la convencional **Margarita Vargas (Escaño reservado del Pueblo Kawéskar)** referidos a la calendarización de las sesiones, a la posibilidad de contar con delegados o agentes comunicacionales de la mesa directiva de la Convención, y también para conocer el detalle y modalidad de los contratos vigentes y aquellos que se suscribirán. Asimismo, la convencional **Isabel Godoy (Escaño reservado del Pueblo Colla)** expresa su preocupación sobre aquellos gastos de emergencia que da cuenta de una deficiente preparación en el anticipo gastos por la SEGPRES: *"La convención no se planificó de un día para otro, tuvo mucho tiempo para planificarse, entonces ¿Por qué hablamos de gastos de emergencia? [...] hacer compras no por los canales habituales, que pudieron haber ahorrado muchos recursos, y hacerlos como gastos de emergencias me parece injustificado"*, y la convencional **Rocío Cantuarias (D20)** hace el llamado a preocuparse por la planificación y proyección a los distintos escenarios presupuestarios.

De estas palabras, el Coordinador **César Valenzuela** agrupa las ideas referidas a la planificación sobre fechas de comisiones, reuniones, semana territorial, entre otras; a generar propuesta de asignaciones para el Reglamento Definitivo; y también referido a la proyección de gasto de las nuevas comisiones que irán sesionando de manera simultánea y con oficios paralelos

C. Reunión con el Subsecretario General de la Presidencia y la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Técnica de la Convención Constitucional.

Finalmente, a las 17:10 acude a la comisión el Subsecretario General de la Presidencia, **Máximo Pavez** y la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Técnica de la Convención Constitucional **Catalina Parot**. El representante de la SEGPRES da una exposición sobre la situación administrativa, presupuestaria y financiera de la Convención Constitucional, dividida en los siguientes puntos:

- **Marco conceptual del Decreto Supremo N° 4** que crea la Secretaría administrativa de la Convención, que tiene como misión brindar apoyo técnico, financiero y administrativo necesario para la instalación y funcionamiento de la Convención, y cuya labor se centra en velar por la ejecución de los recursos de acuerdo respectiva Ley de Presupuesto del Sector Público; gestionar compras; suscribir contratos y convenios con instituciones para la instalación y habilitación de infraestructura, bienes y servicios para el funcionamiento de la Convención; y llevar la relación directa con la Convención para coordinar este apoyo.
- **Aspectos administrativos** que contempla un presupuesto marco de \$6.780.000.000 para instalación y funcionamiento de la Convención, sujeto a fiscalización como Servicio de Administración del Estado a través de la Contraloría General de la República.
- **Marco presupuestario** de los gastos, que contempla una autorización máxima de gasto conforme a los montos, subtítulos y glosas: i) Subtítulo 21 sobre gastos en personal: \$3.753.000.000; ii) Subtítulo 22 sobre bienes y servicios de consumo: \$192.000.000; iii) Subtítulo 24 sobre cuentas corrientes, asignaciones y participación ciudadana: 1.907.000.000. A su vez, cada subtítulo tiene aparejada ciertas glosas que presenta observaciones acerca de dicho marco, entre las que destacan: *a) Glosa 2 subtítulo 21*: las contrataciones serán celebradas por la sola solicitud del órgano reglamentario o de su presidente mientras no se dicte reglamento; *b) Glosa 3 subtítulo 22*: estos recursos serán ejecutados por la sola solicitud del órgano reglamentario o de su presidente mientras no se dicte reglamento; *c) Glosa 4 subtítulo 24*: estos gastos puede reasignarse según lo que dicte el

reglamento; *d) Glosa 5 subtítulo 24:* trata aquellos gastos operativos dependientes del reglamento y comité externo de administración de asignaciones.

- **Momentos presupuestarios I) Fase de instalación:** Responsable la unidad secretaria administrativa, que se encarga de celebrar convenios de colaboración y transferencia, obras de infraestructura, soporte e infraestructura tecnológica y administrativa, estrategia de seguridad, identidad de marca, sistema de transmisión audiovisual, sitio web, equipamiento de espacios y obtención de recursos; **II) Sesión de instalación:** Que trata la convocatoria de la primera sesión, el protocolo sanitario, la asistencia presencial, la cobertura de medios, y traducción simultánea; **III) Funcionamiento de mesa sin reglamento:** Apoya la asistencia presencial y telemática según solicitudes de la presidenta, y que se encarga del traslado, alojamiento y alimentación de los y las convencionales, del testeo semanal de antígenos, cuidado de menores, requerimientos de salud y espacio para la prensa acreditada; **IV) Funcionamiento de mesa con reglamento:** Según los acuerdos de Convención se pueden adoptar gastos referidas a las cuentas corrientes, al comité externo de asignaciones, asesorías, reasignación contrataciones, participación ciudadana y difusión.
- **Funcionamiento actual:** En la fase de funcionamiento de la mesa sin reglamento, las solicitudes pasan por requerimiento de la presidenta, luego se recepciona por SEGPRES y SACC, y se genera la compra o medida correspondiente. Aquello actualmente se traduce en 22 oficios generados por la SEGPRES, 12 de ellos respondidos por la mesa. Además señala que designación de contrapartes no exime de responsabilidad a la presidenta y que producto del tiempo de funcionamiento de la Convención junto con las dinámicas propias de la administración pública ha dificultado la planificación de distintos servicios y gastos.
- **Desafíos para mejorar la coordinación:** Entregar mejor servicio de atención, dar mayor eficiencia el gasto, dar cumplimiento a los procesos en el marco de la Ley de Compras Públicas. Todo esto traducido en un llamado a la programación anticipada de funcionamiento de la Convención, como también para la pronta aprobación del Reglamento, que regule el monto, destino, reajustabilidad y criterios de uso de asignaciones.

Terminada esta exposición, se otorgó la palabra a las y los integrantes de Comisión para evaluar los puntos anteriormente mencionados. En ese sentido, fue transversal la petición para poder **acceder al detalle de los gastos y contrataciones efectuadas** tanto en la etapa de la fase de instalación como la propia de la sesión de instalación, la necesidad de una **proyección base de gastos y organigrama base** para el presupuesto del período 2021-2022, y el **aumento del presupuesto vigente**, más allá de las reasignaciones que se hagan cuando entre en vigencia el

reglamento. Teniendo esto contemplado, el Subsecretario **Pavez** menciona que las compras siguen una orden de ejecución de gastos sujeto al ordenamiento jurídico mencionado, a sus plazos y procesos de compra, también indica que ciertos ítems no pueden someterse a planificación previa si su necesidad depende de lo que indique la presidenta, por lo que también planteó una mejor coordinación y anticipación para efectuar estos requerimientos. Entre otras cosas, también mencionó la posibilidad de modificación presupuestaria para equilibrar los gastos, reembolsos de gastos de desplazamiento, la voluntad para la modificación de glosa presupuestaria, hacer llegar detalles transparentes de los gastos, mención al uso preferencial del auditorio del Palacio Pereira para PPOO, y coordinación para dar eficiencia a la planificación de gastos a la espera de la aprobación del reglamento que regule los otros gastos considerados.

Finalmente, la la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Técnica de la Convención Constitucional **Catalina Parot** pone hincapié en la discreción de levantamiento de necesidades de cada convencional para no vulnerar información que pueda resultar sensible, hace mención al ofrecimiento del salón plenario de manera preliminar y al mejoramiento del sistema de asignación de salas, como también al convenio con la Contraloría General de la República para dar apoyo a convencionales con hijos e hijas menores. Con esta última palabra, a las 18:36 termina la sesión.

Ayudantes Departamento Derecho Público:

**María Daniela Álvarez Anich
Aylen Ester Velásquez Valenzuela
Matías Ignacio Vilches Soto**

Director del Departamento de Derecho Público:

Enrique Navarro Beltrán

Académicos editores:

**Izaskun Linazasoro Espinoza
Cristóbal Osorio Vargas**